



INFORME TÉCNICO DE OBRAS

San Cosme y Damián, /16 de octubre de 2024

A: Juan Manuel Santacruz Barberán Intendente Municipal Municipalidad de San Cosme y Damián

De: Diego Barberán Director de Obras Municipalidad de San Cosme y Damián

Asunto: Informe Técnico sobre la Solicitud de Adenda Ampliatoria del Contrato N° 02/2024

Antecedentes:

En fechade octubre de 2024, se recibió la solicitud de adenda ampliatoria del contrato N° 02/2024, presentada por el oferente adjudicado Marcos Torres Aguilera, propietario de la firma unipersonal denominada Familia RSA. La solicitud se fundamenta en la necesidad de realizar trabajos adicionales no previstos inicialmente en el contrato, específicamente la remoción y cambio del piso de parquet del altar de la iglesia, debido a su deterioro por termitas.

Constatación In Situ:

El equipo técnico de la Dirección de Obras realizó una inspección in situ para verificar la situación del piso del altar de la iglesia. Durante la inspección, se constató que el piso de parquet presenta un deterioro significativo causado por termitas, lo que compromete la integridad y seguridad de la estructura. Por lo tanto, se considera técnicamente necesario proceder con la remoción y cambio del piso de parquet para garantizar la correcta ejecución de la obra.

Descripción del Ítem Adicional:

A continuación, se detalla el ítem adicional solicitado:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Monto Total (Gs)
1	Remoción y cambio de piso de parquet	m2	42	107.143	4.500.006

Recomendación Técnica:

En base a la constatación in situ y al análisis técnico realizado, se recomienda a los departamentos pertinentes que se proceda con la adenda ampliatoria del contrato N° 02/2024, ya que la necesidad de la misma es real y justificada desde el punto de vista técnico. Se sugiere que los departamentos competentes evalúen la parte jurídica de la




Diego Barberán

Director de Obras y Fiscalización



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

Dirección de Obras y Fiscalización

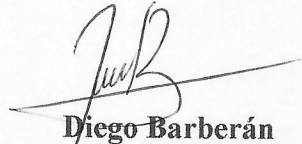
Tel/fax: 073275250 - San Damián e/Asunción Itapúa - Paraguay



adenda, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y su decreto reglamentario 9823/23, y procedan según las atribuciones previstas en la normativa vigente.

Conclusión:

En virtud de lo expuesto, se concluye que la solicitud de adenda ampliatoria del contrato N° 02/2024 es técnicamente justificada y necesaria para la correcta ejecución de la obra. Se recomienda proceder con la adenda y la extensión del plazo contractual por un plazo de 30 días.


Diego Barberán
Director de Obras



Diego Barberán
Director de Obras y Fiscalización